

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C 1018415377 Bogotá D.C.
FECHA DE NACIMIENTO:	15 de noviembre de 1987
EDAD:	33
ESTADO CIVIL:	Soltero
DOMICILIO:	CL 59 A Sur # 23 B 18, Casalinda del Tunal. Bogotá D.C
TELÉFONO:	310 7955821
CORREO ELECTRÓNICO:	jorget1374@hotmail.com

PERFIL

Psicólogo Especialista en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad, con principios que obedecen las normas de la ética profesional y de pertenencia en las labores inherentes al cargo; cuento con experiencia como Docente de Salud Familiar y Comunitaria de II, III y VIII semestre del programa de Medicina, adicional coordinador de permanencia y graduación estudiantil en el área de Bienestar Universitario; así mismo, orientación, atención, inclusión y gestión en el programa de educación y laboral, para la población sensible del Ejercito Nacional (Heridos en combate, viudas, huérfanos de militares fallecidos, privados de la libertad en centros de reclusión, secuestrados, desaparecidos, liberados y sus familias).

Experiencia en el área de atención estudiantil, familiar y comunitario desde el desarrollo de asesorías integrales según la etapa de ciclo vital y la condición o situación vulnerable diferencial (conducta suicida, tipología de violencias, consumo sustancias psicoactivas, población desplazada, otros) de los diferentes ámbitos de vida cotidiana, basados en el modelo de promoción y prevención e intervención en la vigilancia en salud pública y atención clínica particular. He liderado equipos profesionales a nivel nacional, en el direccionamiento e instrucción de programas. Conservo capacidad de asumir retos, orientación al logro, comprometido, dinámico, proactivo, dirigido a resultados eficientes, adaptabilidad a los cambios, interés por el aprendizaje continuo, excelentes relaciones interpersonales y capacidad de realizar actividades tanto grupales como individuales.

ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

Diplomado en Atención Integral en Salud de las Víctimas de Violencia Sexual
Politécnico de Colombia. 2019 Bogotá D.C

Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad
Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2016, Bogotá D.C

Profesional en Psicología
Fundación Universitaria San Martín
2010. Bogotá D.C.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Taller de resultados de aprendizaje en modalidad virtual. Realizado entre el 5 de octubre y el 19 de octubre de 2020, con una duración de 20 horas
Curso Secretaria Distrital de Salud. Primer Respondiente en Salud Mental en situaciones de alto impacto o ante una emergencia o desastre. 8 horas. 10 de agosto de 2015.
Formación Secretaría Distrital de Salud. Servicios de Salud Sexual y Reproductiva, Interrupción Voluntaria del Embarazo. 8 horas. 19 de junio de 2015.
Curso Virtual SENA. Administración de Recursos Humanos. 40 horas, 4 semanas de estudio. 15 de febrero – 15 de marzo 2011
Seminario. Técnicas de Libertad Emocional (EFT) Nivel 1. 16 horas de instrucción en EFT. 13 de marzo de 2009, En la ciudad de Bogotá.

INVESTIGACIONES:
Mención Meritorio por trabajo de grado: “La Mutilación Genital Femenina de Algunas Comunidades Indígenas Emberá Chamí: Una Mirada Desde la Psicología”.
Ponente. Participación en calidad de Ponente en la VI Jornada de Investigación que se realizó el día 31 de marzo de 2011, en la Fundación Universitaria San Martín, sobre la Mutilación Genital Femenina de Algunas Comunidades Indígenas Emberá Chamí: Una Mirada Desde la Psicología.

Trabajo de grado Especialización: “Biodanza como estrategia para la transformación de heridas emocionales en la violencia de género” 2016.

EXPERIENCIA

Fundación Universitaria San Martín
Coordinador de Permanencia y Graduación Estudiantil
Desde el 19 de julio de 2021 (Actualmente)

Funciones:
Docente de Salud Familiar y Comunitaria de II, III y VIII semestre del programa de Medicina, implementando experiencias de aprendizaje para los estudiantes, supervisión del desarrollo de trabajos académicos, talleres y prácticas comunitarias. Evaluación del rendimiento académico o el logro de competencias alcanzadas de los estudiantes y apoyo en tutorías. Diseño pedagógico de módulos interactivos a través de plataforma Moodle y otras herramientas ofimáticas. Participación en procesos de evaluación, autoevaluación, cumplimiento de estándares de calidad, acreditación previa y acreditación del programa de Medicina. Desarrollo de proyecto "Nuestro sueño, nuestra facultad", con el fin de fomentar la permanencia estudiantil, desde el desarrollo de estrategias de acompañamiento en la Facultad enfocadas a mejorar el desempeño académico y aportar a la salud mental de los estudiantes; brindando actividades grupales para aprendizaje de técnicas para el manejo de emociones, seguimiento preventivo frente a problemáticas de adaptación y vinculación al contexto universitario, para su remisión oportuna a Bienestar Universitario, entre otras.

Fundación Universitaria San Martín
Coordinador de Permanencia y Graduación Estudiantil
Desde el 23 de septiembre de 2019, hasta el 12 de abril de 2021

Funciones: Desarrollar proyectos, actividades y acciones, tendientes a acompañar al estudiante en sus dimensiones psicológica, social, biológica, espiritual y académica, a partir de un enfoque preventivo que apoye la permanencia y culminación del proyecto educativo. Desarrollar programas, acciones diagnósticas e interventivas, con el objetivo de fortalecer el impacto de proyectos y acciones, que impulsen la permanencia estudiantil y ayuden a disminuir la deserción. Analizar y realizar seguimiento a la deserción con el fin de formular políticas educativas y administrativas que posibiliten la toma de decisiones en cuanto a las estrategias para su prevención. Llevar a cabo consultorías con estudiantes de manera grupal e individual, dirigidas a fortalecer su desempeño académico, proyecto de vida, desarrollando acciones que permitan fortalecer las competencias. Brindar orientación académica y financiera a los estudiantes en articulación con las facultades y/o programas. Brindar apoyo, orientación Psicosocial a los estudiantes y sus familias. Capacitación, socialización y activación de las rutas de atención Psicosocial (Conducta Suicida, Violencia Académica, Violencia Intrafamiliar, Consumo de SPA y Violencia Basadas en Género), para lograr su prevención y mitigar el impacto que puedan tener en la permanencia estudiantil. Brindar al cuerpo

docente estrategias para el acompañamiento integral al estudiante, que permitan mejores niveles de relacionamiento docente. Liderar equipos de Permanencia a nivel nacional en el direccionamiento de directrices de las acciones de prevención en la deserción. Participar en los procesos de inducción y/o actividades de integración desarrolladas por la Coordinación de Bienestar.

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E
Psicólogo Vigilancia Epidemiológica, desde el 18 de mayo de 2018, hasta el 08 de agosto 2018

Funciones: Intervención en vigilancia en salud pública de eventos prioritarios en salud mental del SIVIGILA de acuerdo a los subsistemas que lo integran: *SIVIM* (violencia intrafamiliar y sus diversas expresiones: violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono. El maltrato infantil y la violencia sexual en donde se puede determinar el abuso sexual y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes entre otras). *SISVECOS* (Eventos de conducta suicida referente a Ideación, Intento y Amenaza; así como el suicidio consumado). *SIVELCE* (Lesiones de causa externa, entendiendo que estas se enmarcan en la definición del instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF como “daño o lesión en una persona en forma intencional o de manera no intencional”).
Proveer en forma sistemática y oportuna la información sobre la dinámica de los eventos que afectan la salud mental, con el fin de orientar la gestión del riesgo individual y colectiva.
Realizar la gestión y administración de los subsistemas SIVIM, SISVECOS y SIVELCE, y las estrategias de vigilancia epidemiológica de la salud mental, facilitando la notificación y verificación de condiciones del riesgo individual - colectivo, el reporte de datos y generación de información oportuna, válida, confiable, comparable para la activación de rutas sectoriales e intersectoriales.

DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO
Psicólogo Orientador Educativo y Psicosocial, desde el 1 de septiembre de 2016, hasta el 31 de diciembre 2017

Funciones: Inclusión, atención, gestión y orientación educativa a través de la movilización de redes internas y externas (Dirección de Bienestar Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Personal – Auxilios educativos personal militar, Comando de Educación y Doctrina, Asociación Tejido Humano, Corporación Matamoros, entre otros), según los planes de desarrollo políticos del estado para la población sensible del Ejercito Nacional, personal conformado por militares heridos en combate, privados de la libertad en centros de reclusión,

secuestrados, liberados, desaparecidos; así mismo, viudas, huérfanos de militares fallecidos en servicio y su núcleo familiar.
Apoyo, atención, gestión y orientación laboral de la Tercera Feria Empresarial y del Empleo para la Familia Militar, a través de la movilización de instituciones externas y diferentes agencias públicas de empleo (Éxito, Grupo Atlas, Prosegur, Securitas, Ramo, Bimbo, Servicio del Empleo, CAFAM, entre otros) para la contribución del mejoramiento de la calidad de vida de los miembros del Ejército Nacional y sus familias.
Establecimiento de instrucciones, direccionamiento y liderazgo, a los equipos profesionales de los 42 Centros de Familia a nivel nacional, respecto a las atenciones, asesorías, capacitaciones, procedimientos, estrategias o gestión de inclusión educativa, para la población de su jurisdicción. Establecimiento convenios y alianzas con entidades externas que permitan beneficiar a los miembros del Ejército y sus familiares. Realizar asesorías a la familia militar con el propósito de disminuir factores de riesgo en salud mental, implementando estrategias de orientación Psicosocial, que promuevan el bienestar en los integrantes y miembros de la fuerza pública. Activación de rutas de atención Internas y Externas, referente a eventos prioritarios, al igual atención profesional en cada uno de las problemáticas individuales y familiares.

HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE.
Psicólogo en Salud Pública, desde el 17 de diciembre de 2012, hasta 31 de julio de 2016.

Funciones: Intervención en salud pública de eventos prioritarios en salud mental a partir del programa de territorios saludables desde el modelo de promoción y prevención, en la disminución y mitigación de factores psicosociales: Tipologías de Violencias y sus diversas expresiones: “Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono”. Conducta Suicida referente a “Ideación, Intento y Amenaza”. Así mismo, intervención casos de consumo de SPA, Trastorno de la Conducta Alimentaria, Trastorno por Déficit de Atención; entre otras condiciones emocionales en salud mental, presentados en el núcleo familiar y comunidad, conforme al saber disciplinar en las ciencias de la salud, en función de los equipos territoriales de APS.
Asesorías integrales en psicología y asistencia técnica (actividades grupales), en los diferentes ámbitos de vida (familiar, escolar, institucional, comunitario, ambiental y laboral), según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social, facilitando la notificación y verificación de condiciones del riesgo individual - colectivo, el reporte de datos y generación de información oportuna, válida, confiable, comparable para la activación de rutas

sectoriales e intersectoriales, conforme a los lineamientos establecidos por la dirección en salud pública de la secretaría distrital de salud. Participación en procesos de liderazgo frente a las actividades de planificación y gestión, conforme a los requerimientos establecidos en el apoyo de los procesos con el grupo de Psicólogos del territorio.

IPS CERTIFICATE BOGOTÁ LTDA
Centro de Reconocimiento de Conductores. Psicólogo. Desde 08 de octubre 2011, hasta 15 diciembre de 2012.

Funciones: Examen psicomotriz para la certificación de conductores y diagnóstico de acuerdo al instructivo respectivo derivado de los lineamientos de la Resolución 1555 de 2005.
Participar en procesos de capacitación y entrenamiento en las pruebas Psicomotriz de acuerdo lineamientos de la Resolución 1555 de 2005.
CENAC, Centro Nacional de Análisis a Conductores la Calera Ltda
Examen Médico para licencia de conducción. Psicólogo. Desde 1 de marzo 2011, hasta 8 de Julio 2011.
Funciones: Evaluación, en la aplicación de pruebas psicológicas de coordinación sensomotriz, para efectuar valoración y evaluación del aspirante de acuerdo al instructivo respectivo derivado de los lineamientos de la Resolución 1555 de 2005, para la obtención de licencia de conducción.

FUNDACIÓN SENDERO DE ESPERANZA (SPA)
Desde noviembre 2010, hasta enero 2011.
Funciones: Tratamiento terapéutico en la rehabilitación y orientación de problemas relacionados con el consumo de Sustancias Psicoactivas, a través del modelo de Narcóticos Anónimos, y atención de diferentes patologías del comportamiento y emocionales.

CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y FAMILIAR (CAPYF)
Fundación Universitaria San Martín. Prácticas en Psicología Clínica. Desde Julio 2009 hasta junio 2010.
Funciones: Consulta psicológica, valoraciones integrales, realización de atención a niños, jóvenes y adultos. Manejo del duelo, terapia familiar, trabajo orientado hacia la comunidad para el mejoramiento del tejido social.

REFERENCIAS LABORALES Y PERSONALES:

- Hospital Rafael Uribe Uribe. Leidy Diana Ramírez, Coordinadora Territorial. Celular: 310 2552688. Salud Pública. (Laboral)
- Dirección de Familia y Bienestar Ejército. Capitán Mayerly Vega, Oficial de Familia. Celular 310 3104759. (Laboral)
- Fundación Universitaria San Martín. Doctora Clara Benavides, Decana Facultad Ciencias de la Salud. Celular 311 4463930 (Laboral)
- Carmenza Trujillo Leal, Psicóloga Secretaría Integración Social, Bogotá D.C. Teléfono. 311 2751245. (Personal)
- Walter Pedraza, profesional salud ocupacional en salud pública, Bogotá D.C. Teléfono 3125877573. (Personal)



Jorge Armando Triana Bermúdez
CC. 1018.415.377 de Bogotá
Psicólogo. Bogotá D.C, 2021

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jorge Armando Triana Bermúdez

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 1018415377 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Psicología

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Psicólogo

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS nueve (9) DIAS DEL MES DE noviembre DE dos mil diez (2010)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad

A

Jorge Armando Triana Bermudez

Con CC No. 1.018.415.377 de Bogotá D.C

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉMICO*

Registro No. FCE 18202 Folio No. 2 Libro No. 23

No. 26554

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellin, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ

Con Documento de Identidad No 1018415377

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

MEDELLIN - 20 DE ABRIL DEL 2019 A 24 DE MAYO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190524

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190524A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y FAMILIAR

CERTIFICO QUE:

El Psicólogo Jorge Armando Triana Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1018415377, se desempeño en el CAPYF como Psicólogo Practicante durante un año, periodo de prácticas; demostrando un desempeño profesional y muy responsable en el área de la Psicología Clínica como Psicoterapeuta.

Dado en Bogotá a los 30 Días del mes de Julio de 2010

Ps. NELSON RICARDO VERGARA C
Director CAPYF

FUNDACIÓN SENDERO DE ESPERANZA
SEDE: Barrio San Jorge Central DIRECCIÓN: Carrera 34ª N° 27 ª 54 SUR
TEL: 2038749 CEL: 311 583 3302
RES. N° 169 DEL 17 FEBRERO DEL 2010
PERSONERIA JURÍDICA – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICADO LABORAL

El Ingeniero Carlos Eduardo Forero, Director de la Fundación Sendero de esperanza de la ciudad de Bogotá, con número de NIT: 900369567_6

CERTIFICA

Que el Dr. Jorge Armando Triana Bermúdez, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1018415377 laboró en la Fundación como PSICÓLOGO TERAPEUTA, durante el periodo comprendido desde el 16/11/2010 hasta el 07/01/2011, en la intervención de personas en alto riesgo de vulnerabilidad, afectados por el flagelo de la droga, sustancias psicoactivas, al igual que otras problemáticas tales como, depresión, alcohol y de comportamiento (Adictos a pornografía, videojuegos, ludopatía, mitomanía, internet, entre otros). Demostrando durante el tiempo laborado alto compromiso en sus funciones, al igual cumplimiento de los objetivos terapéuticos manejados en la fundación. Así mismo, manejo ético, moral y profesional, de manera responsable, honesta y dedicación de las labores estipuladas.

Se expide la presente solicitud a quien corresponda, para los fines que se crea conveniente.

Cordialmente.

Carlos Eduardo Forero
Director

CENAC.

La CALERA 29 de julio de 2011

CERTIFICACION

EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA " CENAC LA CALERA LTDA" con NIT 900248035-8, manifiesta, que el Doctor JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1018415377 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en este empresa como, PSICOLOGO desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 8 de julio de 2011, por contrato de Prestación de Servicios, destacándose como una persona seria responsable de excelentes cualidades personales y profesionales lo que lo acredita para desempeñar cualquier cargo que se le asigne.

Cordialmente,

LAUREANO ALVAREZ MUÑOZ
Gerente CENAC LA CALERA LTDA

IPS CERTIFICATE BOGOTA LTDA
NIT. 900.267.216-5

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía **1.018.415.377** de Bogota, prestó sus servicios en CERTIFICATE BOGOTA LTDA, desde el **8** de **OCTUBRE** del año **2011** hasta el dia 15 de DICIEMBRE del año 2012 como **PSICOLOGO** por contrato de prestación de servicios. Certificamos que es un profesional competente, responsable, de excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo.

El presente certificado se expide el día 15 de DICIEMBRE del año 2012.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA LOZANO CHAVES

ADMINISTRADORA

IPS CERTIFICATE BOGOTA LTDA

NIT: 900.267.216-5

DIAGONAL 63 F N 88-12
4383860
BOGOTA-COLOMBIA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y SUPERVISION DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE E.S.E DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SEGÚN ACUERDO 641 DE 2016 CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con **NIT**. 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. De Tel: 5966600, hoy fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** suscribió en su momento el contrato con **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ,** con **C.C. No 1.018.415.377**, cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

VIGENCIA	N° OPS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
2012	653	17 de diciembre de 2012	28 de febrero de 2013
2013	235	1 de marzo de 2013	31 de agosto de 2013
2013	1393	10 de septiembre de 2013	2 de febrero de 2015
2015	539	03 de febrero de 2015	31 de enero de 2016
2016	800	11 de febrero de 2016	29 de febrero de 2016
2016	1193	1 de marzo de 2016	31 e julio de 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.- Realizar asesorías integrales en psicología a las familias y sus integrantes en casa, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los indicadores en salud mental de la prevención de Violencia y sus diversas expresiones: "Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono". Conducta Suicida referente a "Ideación, Intento y Amenaza". entre otras condiciones emocionales; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

2.- Realizar asesorías integrales en psicología a nivel individual con estudiantes en las Instituciones Educativas, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los indicadores en salud mental de la prevención de Violencias y sus diversas expresiones: "Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono". Conducta Suicida referente a "Ideación, Intento y Amenaza". Así mismo, intervención casos de consumo de SPA, Trastorno de la Conducta Alimentaria, Trastorno por Déficit de Atención; entre otras condiciones emocionales; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

3.- Realizar asesorías integrales en psicología a nivel individual con la población beneficiaria en las Instituciones de Protección, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los indicadores en salud mental de la prevención de Violencias y sus diversas expresiones: "Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono". Conducta Suicida referente a "Ideación, Intento y Amenaza". Así mismo, intervención casos de consumo de SPA, Trastorno de la Conducta Alimentaria, Trastorno por Déficit de Atención, Salud Sexual y Reproductiva; entre otras condiciones emocionales; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

4.- Realizar asesorías Psicológicas en Trabajo Saludable (ámbito laboral); conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

5.- Desarrollar procesos de asistencia técnica en psicología a los diferentes ámbitos de vida cotidiana (familiar, escolar, institucional, comunitario, ambiental), conforme su saber disciplinar en las ciencias de la salud, en función de los requerimientos del equipo territorial de APS.

6.- Liderar el equipo de psicólogos territorial para la ejecución de acciones de promoción y prevención, distribución de POA, elaboración informes y organización cumplimiento de meta.

7.- Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada, y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones.

8.- Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones.

9.- Responder oportunamente por la información requerida por la coordinación del PIC.

10.- Desarrollar las acciones de su competencia en los Servicios de Salud Colectivos, conforme al plan de acción de cada equipo territorial, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los indicadores en salud mental de la prevención de Violencias y sus diversas expresiones: "Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono". Conducta Suicida referente a "Ideación, Intento y Amenaza". Así mismo, intervención casos de consumo de SPA, Trastorno de la Conducta Alimentaria, Trastorno por Déficit de Atención, Salud Sexual y Reproductiva; entre otras condiciones emocionales; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

11.- Participar en las actividades de planificación y gestión conforme a los requerimientos del equipo de coordinación territorial.

12.- Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaria Distrital de Salud.

13.- Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones contenidas en la cláusula OCTAVA de la presente orden de prestación de servicios, si a ello hubiera lugar.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Se expide la presente certificación a solicitud de contrato con con con con con **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ,** en Bogotá D.C. a los Dos (02) días, del mes de Agosto de 2016

Para mayor información favor comunicarse al 5966600 Ext. 1021 o dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur, oficina de OPS.

Cordialmente,

MASSIEL MAGALI NEIRA GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó: Massiel Magali Neira González–Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe
Elaboró: Claudia Jiménez — Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del CENAC PERSONAL, se evidencia que **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.415.377** expedida en **BOGOTA,** presta los servicios profesionales [X] de apoyo a la gestión [ ] al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- Dirección de Familia y Bienestar de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	256 – CENAC PERSONAL - 2017
Fecha de suscripción	03-FEBRERO-2017
Objeto contractual	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR PSICOSOCIAL Y EN EDUCACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.**
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
V/total contrato	Valor total del **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($28.567.000)** así: ONCE PAGOS PARCIALES, CADA UNO POR VALOR DE **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.597.000)**
Acta de liquidación No.	[ ] SI No. _____ Fecha _____ NO [X] NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACION TODA VEZ QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION.
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	[ ] SI Datos y resumen de la sanción _____ NO [x] A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
Obligaciones Contractuales	✓ Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. ✓ previa coordinación con el supervisor del contrato, Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. ✓ Generar estrategias educativas destinadas a la familia militar, promoviendo e incentivando la vinculación académica en los miembros de la Fuerza y sus familias, principalmente en aquellos que pertenecen a población sensible. ✓ Orientar de manera correcta y oportuna, al consultante que acuda a conocer las posibilidades de inclusión educativa, estudiando cada caso y direccionándolo al beneficio adecuado para él.

	✓ Establecer procedimientos y estrategias para dar instrucciones y direccionamiento a los Centros de Familia con respecto a las atenciones, gestiones de inclusión educativa y asesorías o capacitaciones que deben brindar a la población de su jurisdicción. ✓ Movilizar redes internas y externas de acuerdo con los planes de desarrollo del Estado, con el objeto de obtener respaldo institucional y académico, para concertar y conocer claramente las políticas y los beneficios que cada institución educativa puede proporcionar beneficiando a la familia militar. ✓ Recepcionar la solicitud de vinculación académica por escrito o por medio magnético, registrando al consultante en la planilla de recepción de la solicitud indicada para cada caso, libro y morbilidad, en donde se sustenta claramente lo que el consultante solicita frente al proceso de orientación educativa, previa verificación de los datos. ✓ Organizar los eventos necesarios para fortalecer orientación educativa para la familia militar, dejando evidencia de cada acción que se realice y gestionando toda la parte logística para el éxito de las actividades. ✓ Asesorar a los Centro de Familia para realizar las campañas educativas que se implementen en la unidad y las capacitaciones Desarrolladas desde el ámbito educativo, para poder evidenciar las gestiones que los Centros de Familia realicen. ✓ Contestar los derechos de petición, y requerimientos en general relacionados con orientación educativa. ✓ Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente al área de sistemas de información, junto con el profesional estadístico realizar los análisis de los datos y de la información con el fin de dar apreciaciones, conclusiones y sugerencias. Así mismo, presentar informes de manera mensual y trimestral, describiendo el avance e impacto de las actividades realizadas para el fortalecimiento de Orientación Educativa. ✓ Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza a nivel psicosocial, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial con el fin de estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros, a través del cual se aplicarán los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo, entre otros, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las familias. Debe Tenerse en cuenta que el profesional que orienta a las familias no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. ✓ Realizar seguimiento a los casos atendidos por el profesional y remitidos a las redes internas y externas de acuerdo al grado de complejidad y competencia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica. ✓ Remitir a las redes de apoyo social internas y externas (privadas o públicas) a los miembros del Ejército y sus familias cuando éstos lo requieran, con el fin de que busquen otras alternativas de solución a sus necesidades o problemáticas que no puedan ser atendidas por los profesionales del Centro de Familia. ✓ Realizar cierre y seguimiento a los casos en el formato establecido por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia, ya que es importante concluir la

	intervención de los mismos por efectos legales. ✓ Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración. ✓ Informar y asesorar al coordinador de la sección con respecto a los procesos de orientación familiar. ✓ Apoyar las actividades especiales que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional. ✓ Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de Febrero del 2018.

TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Director CENAC PERSONAL

ELABORO:
SS. EDWIN YESID FORERO ACOSTA
Suboficial Contractual CENAC PERSONAL

REVISO:
ST. CARVAJAL VARGAS VICTOR
Jefe Contratación CENAC PERSONAL (E)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Consecutivo No. 779

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

SE PERMITE INFORMAR QUE:

El señor **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ**, identificado con CC. Nº 1.018.415.377, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR C-TO
PS 4079 2018	18-05-2018	02-07-2018	$ 4.200.000
PS 5065 2018	09-07-2018	08-08-2018	$ 2.800.000

OBJETO CONTRACTUAL ÚLTIMO CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

OBLIGACIÓNES ESPECIFICAS ÚLTIMO CONTRATO
1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de octubre de 2018.

Para mayor información favor comunicarse al celular 3023399604 o dirigirse a la Avenida Caracas # 33A-11, Dirección de Contratación OPS.

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.
Revisó: Adriana Londoño Pava – Abogado Contratista Referente OPS

SAN MARTÍN
Fundación Universitaria

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

CERTIFICA:

Que, conforme con la información suministrada por el área de Gestión Documental el (la) señor (a) **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.415.377 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Institución mediante contrato de trabajo a término fijo en el área de Bienestar Universitario sede Bogotá, de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMIANCION	CARGO
23 de septiembre de 2019	22 de diciembre de 2019	Coordinador de Permanencia y Graduación Estudiantil

A partir del 13 de enero de 2020 mediante contrato de trabajo a término fijo se desempeña como Coordinador de Permanencia y Graduación Estudiantil en Bienestar Universitario sede Bogotá, devenga una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 3.164.135).**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de marzo de 2021, para su verificación comunicarse al número telefónico 5301001 ext. 130, o al correo electrónico certificacioneslaborales@sanmartin.edu.co.

MARY STELLA ROJAS PEÑA
Directora de Recursos Humanos

Proyectó: Cristian Suarez– Auxiliar de Archivo - Recursos Humanos
Revisó Fernando Cuta – Profesional de Recursos Humanos

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica Nº 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN
www.sanmartin.edu.co

LA CORPORACION COLOMBIA VIVE

Certifica que:

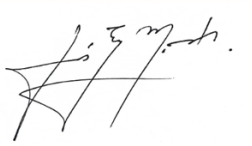
El señor Jorge Triana, Identificada con cedula de Ciudadanía 1.018.415.377, ha Trabajado en la Corporación Colombia Vive identificada con Nit 900.103.235-1 como Psicologo en proyectos de la UAI (Unidad de Atención Integral) en el municipio de Sabaneta, durante los siguientes periodos:

Fecha Inicial: 04 de febrero 2025
Fecha Final: 10 de junio 2025
Cargo: Psicólogo
Municipio: Sabaneta

Fecha Inicial: 18 de julio 2025
Fecha Final: 18 de diciembre 2025
Cargo: Psicólogo
Municipio: Sabaneta

Fecha Inicial: 02 de febrero de 2026
Fecha Final: 30 de junio de 2026
Cargo: Psicologo
Municipio: Sabaneta

Cualquier inquietud comunicarse al teléfono 3168757812 o al correo electrónico admon@corpocolombiavive.org



JOSE EUGENIO MOLINA
Representante Legal